

Ninote
rio
ra,
mista
entem
do

conservara un exemplar; otro
el Alcalde de dicho pueblo y
el D.º se me remitira; y que
los papeles asi inventaria
dos se trasladen a esta villa
y se conserven en su archi
vo coordinados en el cor
responde.

Del cumplimiento de estas
disposiciones me dara V.
aviso sin perdida de tiempo.
Dios que a V. u. a. S. Merced
18 de Enero del 1777.

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]
J. de Albornoz

En la Villa de
ta y
tania
Sobre la supresion
del ayuntamiento de
Tachibul.
Cofe
mista
ne
bis
cipales
locum
triples
Señor
para

Alcalde y Ayuntamiento de Carabaca

como esta acta

Se dio cuenta en univ. de otro oficio del Señor Xp. Seguira Edilicio de la
Real Audiencia de Sevilla, nombrando por lo de ahora y hasta nueva resolucion
Alcalde de esta villa don Xp. Teniente de Alcalde de esta villa, al Alcalde de Tachibul
por disposicion del Sr. Xp. Edilicio; y S. M. acordaron. Que transcurriendo al interinado, se una al
Capitular para los correspondientes efectos

Se elige por Comisionado para el despacho de negocios que se cooperen por el
Ayuntamiento de Tachibul a D. Xp. de S. M. de esta vecindad; lo que se ha
de S. M. saber para su aceptacion

Por lo acordado y firmado S. M. de que certifico

[Handwritten signatures]
Rodenas
Jesual Garcia Novaz
Melgarejo

Lopez
3
Ayuntamiento de Carabaca de la Cruz